

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Corrección de errores en la resolución de 22 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo

201903290069608

II.B.167

Advertidos errores en la resolución de 22 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, (BOR del 29), se procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la base 3.8. Plazo de presentación:

Donde dice:

"El plazo de presentación de solicitudes y de alegación de méritos será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja".

Debe decir:

"El plazo de presentación de solicitudes y de alegación de méritos será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja".

En el Anexo I, en el apartado "Reglas específicas para cada apartado".

Donde dice:

"Apartado I.- Experiencia docente previa (máximo cinco puntos y 5 años)"

Debe decir:

"Apartado I. Experiencia docente previa (máximo 7 puntos y 10 años)".

Logroño a 29 de marzo de 2019.- El Director General de Educación, Miguel Ángel Fernández Torroba.